Ol Loder Öjecutivo Tacional



## AL HONORABLE CONGRESO DE LA NACION:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad a fin de remitirle copia autenticada del Decreto por el cual se amplía el temario a tratar por el HONORABLE CONGRESO DE LA NACION durante el período de Sesiones Extraordinarias.

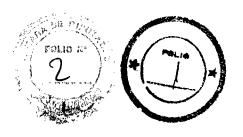
Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

MENSAJE N° 415

ALFREDO NESTER ATANASOF JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

> ROBERTO LAVAGNA MINISTRO DE ECONOMIA

El Loder Ejecutivo Tacional



BUENOS AIRES, 26 FEB 2003

En uso de las facultades que le otorgan los artículos 63 y 99 inciso 9 de la Constitución de la Nación Argentina,

## EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

## DECRETA:

ARTICULO 1º.- Inclúyese en el temario a tratar por el HONORABLE CONGRESO DE LA NACION, durante el período de Sesiones Extraordinarias, la consideración del artículo 68 de la Ley de Presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio 2003, N° 25.725.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

DECRETO Nº

414

ALFREDO NESTOR ATANASOF JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

> ROBERTO LAVAGNA MINISTRO DE ECONOMIA